PROYECTO EDUCATIVO
CURSO 2026-2027

CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA

PZA/MAGISTERIO S/N C.P. 24700
TFNO: 987619411
MAIL: 24017679@EDUCA.JCYL.ES
WEB: HTTP://CPMANGELBARJA.CENTROS.EDUCA.JCYL.ES/SITIO/

1- DEFINICIÓN E INTRODUCCIÓN 4
2- DOCUMENTOS OFICIALES ELABORADOS POR EL CENTRO 5
3- BASE LEGAL 6
3.1. Normativa constitucional y orgánica estatal 6
3.2. Normativa estatal específica de enseñanzas artísticas 7
3.3. Normativa autonómica de Castilla y León 7
4- SEÑAS DE IDENTIDAD 8
Datos del centro 8
Reseña biográfica de Ángel Barja 8
Características de la zona y del alumnado 9
Zonas de influencia 9
Evolución demográfica 9
Distribución del alumnado 9
Brecha digital 9
5- PRINCIPIOS Y VALORES 10
Metas educativas del alumnado 10
5 BIS. EJES ESTRATÉGICOS DEL CONSERVATORIO (2026-2030) 11
5 BIS 1. Excelencia artística y educativa 11
5 BIS 2. Transformación digital 11
5 BIS 3. Competencia digital musical 12
5 BIS 4. Uso responsable de la Inteligencia Artificial 12
5 BIS 5. Internacionalización 13
5 BIS 6. Proyecto estratégico "Sonidos en el Camino" 13
5 BIS 7. Comunicación institucional 14
5 BIS 8. Conservatorio abierto a la sociedad 14
6- PRINCIPIOS METODOLÓGICOS 15
7- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 16
Criterios generales 16
Medidas de atención a la diversidad 16
Orientación musical y apoyo 17

8- OBJETIVOS GENERALES 17
8.1 ÁMBITO CURRICULAR 17
8.2 ÁMBITO INSTITUCIONAL 18
8.3 ÁMBITO DE LOS RECURSOS HUMANOS 19
9- MEDIOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA 20
9.1- INFORMACIÓN 20
Puntos de Información 20
Convocatorias de Reuniones y Actividades 20
Publicación de Decisiones y Actas 21
Acceso a la Documentación Organizativa 21
Reuniones Periódicas del Equipo Directivo 21
10- PARTICIPACIÓN 21
Valoración de las aportaciones 22
11- OFERTA EDUCATIVA 22
Especialidades Instrumentales 22
Instrumentos de cuerda 22
Instrumentos de viento 23
Tecla 23
Percusión 23
Canto 23
Otras Materias Fundamentales 23
Asignaturas Optativas 24
Rasgos distintivos de la oferta 24
12- GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO 24
ARCHIVO Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES 25
PERSONAL DE CONSERJERÍA 25
PERSONAL DE LIMPIEZA 26
PRESUPUESTO Y GESTIÓN ECONÓMICA 26
13- ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO 26

14- MARCO GENERAL PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA 26
Principios Generales 27
Componentes del Plan de Convivencia 27
15- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA 28
Organigrama del Curso 2025-2026 28
Principios de la estructura organizativa 29
Órganos de coordinación 29
16- PROYECTO CURRICULAR 29
Objetivos del Proyecto Curricular 29
Componentes del Proyecto Curricular 30
Competencia del Claustro 30
17- ENTRADA EN VIGOR Y MODIFICACIONES POSTERIORES 31
Procedimiento de Modificación 31
18- VIGENCIA 31

1- DEFINICIÓN E INTRODUCCIÓN

El **Proyecto Educativo** constituye el documento institucional que recoge y define el marco cultural y pedagógico del Conservatorio Profesional de Música *"Ángel Barja"* de Astorga. En él se establece la identidad y personalidad propias del centro, así como sus **principios, objetivos, formas de organización y coordinación**, las normas de funcionamiento y las pautas que regulan las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

Este proyecto tiene como finalidad garantizar una **acción educativa coherente, inclusiva y de calidad**, coordinando la participación activa de **profesorado, alumnado, familias y personal de administración y servicios**, de manera que todos los miembros de la comunidad educativa trabajen de forma conjunta hacia la consecución de los fines formativos previstos en la legislación vigente.

2- DOCUMENTOS OFICIALES ELABORADOS POR EL CENTRO

De acuerdo con la normativa vigente, el Conservatorio Profesional de Música *"Ángel Barja"* de Astorga elabora y desarrolla los siguientes documentos de carácter institucional, organizativo y pedagógico:

- **Programación General Anual (PGA):** Documento que recoge la planificación global de la organización y funcionamiento del centro para cada curso escolar. Integra el Proyecto Educativo, el Proyecto Curricular, la Memoria Administrativa y aquellos planes específicos que orientan la actividad educativa.
- **Proyecto Educativo:** Define la identidad del centro, sus señas de identidad, prioridades, objetivos y planteamientos educativos, así como la relación con su entorno social y cultural. Establece los principios de actuación del Conservatorio e incluye el **Reglamento de Régimen Interior (RRI)**.
- **Reglamento de Régimen Interior (RRI):** Regula las normas de funcionamiento interno del centro, garantizando el adecuado desarrollo de la actividad docente y de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Determina los cauces de participación de la comunidad educativa, las normas de convivencia, el uso de los recursos e instalaciones, y las relaciones con el entorno.
- **Proyecto Curricular:** Documento de planificación pedagógica que concreta y organiza la práctica educativa en coherencia con el Proyecto Educativo. Incluye las **programaciones didácticas de las distintas especialidades o asignaturas**, el **Plan de Acción Tutorial**, el **Plan de Formación del Profesorado**, la **Programación de actividades complementarias y extraescolares**, el **Plan de Atención a la Diversidad**, el **Plan de Lectura** y el **Proyecto TIC**.
- **Programaciones Didácticas de los Departamentos:** Planificaciones específicas de cada especialidad o asignatura. Detallan objetivos, contenidos, criterios y procedimientos de evaluación, metodología, recursos didácticos, repertorio, bibliografía y criterios de promoción y recuperación. También recogen los requisitos de las **pruebas de acceso** al Conservatorio.
- **Plan de Acción Tutorial (PAT):** Documento que articula y organiza la labor de los tutores en el seguimiento académico y personal del alumnado, fomentando su desarrollo integral y la comunicación con las familias.
- **Plan de Atención a la Diversidad (PAD):** Conjunto de medidas y actuaciones destinadas a dar respuesta a las distintas necesidades educativas del

alumnado, garantizando la igualdad de oportunidades, la inclusión y la equidad en el acceso a la enseñanza musical.

- **Plan de Lectura:** Promueve el desarrollo de la competencia lectora, la comprensión de textos musicales y no musicales, y el fomento del hábito lector como herramienta para enriquecer la formación integral del alumnado.
- **Proyecto TIC:** Documento que regula la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como en la gestión y organización del centro. Incluye actuaciones para la innovación metodológica y el uso responsable de los recursos digitales.
- **Plan de Formación del Profesorado:** Establece las necesidades formativas del claustro, canaliza las propuestas al Centro de Formación e Innovación Educativa (CFIE), y coordina las acciones de actualización y mejora pedagógica del profesorado.
- **Plan de Convivencia:** Documento que desarrolla medidas de prevención y resolución de conflictos, promueve la educación en valores y establece protocolos de actuación para garantizar un clima escolar positivo e inclusivo.
- **Programación de Actividades Complementarias y Extraescolares:** Planificación de actividades de carácter cultural, pedagógico y artístico que enriquecen la formación del alumnado y refuerzan la proyección del Conservatorio en su entorno.
- **Documento de Organización del Centro (DOC):** Contiene la planificación organizativa del curso escolar: distribución de grupos y alumnado, horarios del profesorado, estructura de los departamentos, gestión de recursos e instalaciones, y demás aspectos logísticos necesarios para el funcionamiento del Conservatorio.

3- BASE LEGAL

El Conservatorio Profesional de Música *"Ángel Barja"* de Astorga elabora su **Proyecto Educativo** basándose en la legislación vigente, enmarcada en los principios constitucionales, la normativa orgánica estatal y las disposiciones específicas de la Comunidad de Castilla y León:

3.1. Normativa constitucional y orgánica estatal

- **Constitución Española (1978):** Artículo 27 y concordantes, que reconocen el derecho fundamental a la educación y la libertad de enseñanza.

- **Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio**, reguladora del Derecho a la Educación (LODE) (BOE 4 de julio de 1985).
- **Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio**, por el que se regulan las asociaciones de alumnos (BOE 18 de julio de 1986).
- **Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio**, por el que se regulan las asociaciones de padres de alumnos (BOE 18 de julio de 1986).
- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación (LOE) (BOE 4 de mayo de 2006).
- **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la LOE (LOMLOE).

3.2. Normativa estatal específica de enseñanzas artísticas

- **Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre**, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música (BOE 20 de enero de 2007).
- **Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo**, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas en la LOE (BOE 9 de abril de 2010).

3.3. Normativa autonómica de Castilla y León

- **Orden EDU/52/2005, de 26 de enero**, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León (BOCYL 31 de enero de 2005).
- **Decreto 65/2005, de 15 de septiembre**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros que imparten enseñanzas escolares de régimen especial en Castilla y León (BOCYL 21 de septiembre de 2005).
- **Orden EDU/1188/2005, de 13 de septiembre**, por la que se regula la organización y funcionamiento de los conservatorios profesionales de música de Castilla y León (BOCYL 22 de septiembre de 2005).
- **Decreto 60/2007, de 7 de junio**, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música en Castilla y León (BOCYL 13 de junio de 2007).
- **Orden EDU/1120/2007, de 20 de junio**, que determina la estructura de la jornada laboral del profesorado de los centros docentes públicos no universitarios (BOCYL 25 de junio de 2007).
- **Decreto 51/2007, de 17 de mayo**, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos, la participación y los compromisos de las familias en el proceso

educativo, así como las normas de convivencia en Castilla y León (BOCYL 21 de mayo de 2007).

- **Orden EDU/938/2009, de 28 de abril**, por la que se regula la impartición, organización y autorización de asignaturas optativas y perfiles educativos en 5º y 6º de enseñanzas profesionales de música en Castilla y León (BOCYL 11 de mayo de 2009).
- **Orden EDU/491/2012, de 4 de junio**, sobre medidas de racionalización del gasto público en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos (BOCYL 8 de junio de 2012).
- **Decreto 23/2014, de 12 de junio**, por el que se establece el marco de autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León (BOCYL 13 de junio de 2014).

4- SEÑAS DE IDENTIDAD

Datos del centro

- **Denominación:** Conservatorio Profesional de Música *"Ángel Barja"* de Astorga.
- **Domicilio social:** Plaza del Magisterio, s/n – 24700 Astorga (León).
- **Teléfono:** 987 619 411/699258277
- **Correo electrónico:** 24017679@educa.jcyl.es
- **Página web:** www.cpmangelbarja.centros.educa.jcyl.es
- **Año de constitución:** Curso 1988/89, conforme al **Real Decreto 885/1988, de 29 de julio** (BOE 4 de agosto de 1988).
- **Titularidad:** Centro público dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León desde 1985.
- **Enseñanzas que se imparten:** Enseñanzas Elementales y Enseñanzas Profesionales de Música.

Reseña biográfica de Ángel Barja

El Conservatorio lleva el nombre del compositor, director y pianista **Ángel Barja Iglesias** (Terroso, Orense, 1938 – León, 1987).

Barja residió en Astorga como miembro de la comunidad redentorista, donde ejerció la

docencia y su vocación religiosa durante varios años. Tras secularizarse, se trasladó a León en 1972, siendo profesor del Conservatorio de esa ciudad y director del coro *Capilla Clásica*. Su actividad abarcó distintos ámbitos culturales: escritura en prensa, conferencias, cursos, asesoramientos y, sobre todo, una intensa labor como compositor. Su obra recibió un amplio reconocimiento nacional e internacional, con premios como el **Premio Nacional de Composición (1972)**, el **Premio Internacional de Composición (1972)**, el **Premio Cristóbal Halffter (1982)** y el **Premio Internacional de la Real Academia de Bellas Artes de Granada (1985)**.

Características de la zona y del alumnado

El Conservatorio se ubica en **Astorga**, ciudad de aproximadamente **11.000 habitantes**, que ejerce como capital de servicios y referente cultural para las comarcas de **La Cepeda, La Maragatería, La Vega, La Valduerna, La Cabrera y el Órbigo**, alcanzando un área de influencia que ronda los **60.000 habitantes**.
Además, el radio de atracción del Conservatorio se extiende a municipios más lejanos, llegando incluso hasta **Benavente**, equidistante de Astorga, León y Zamora.

Zonas de influencia

Junto con la población local y comarcal, el centro acoge alumnado procedente de ciudades como **León, Ponferrada, La Robla, Cistierna, Sahagún**, entre otras, lo que evidencia su papel como **referente provincial en la enseñanza musical especializada**.

Evolución demográfica

En los últimos años se observa una **disminución de la población en Astorga y su comarca**, en contraste con un **crecimiento sostenido del alumnado** en el Conservatorio y en las Escuelas Municipales de Música del entorno, lo que demuestra la fuerte demanda social por la formación musical.

Distribución del alumnado

- Aproximadamente un **50% del alumnado procede de Astorga y La Bañeza**.
- El otro **50% pertenece a entornos rurales cercanos**.
- La mayoría de los estudiantes provienen de un **entorno socioeconómico medio-alto**.

Brecha digital

El centro realiza al inicio de cada curso una **encuesta diagnóstica** para conocer los recursos tecnológicos disponibles en los hogares (hardware, conectividad, competencias digitales). A partir de esta información se diseñan **medidas compensatorias** para garantizar la **igualdad de oportunidades** en el acceso a la formación musical mediada por las nuevas tecnologías.

5- PRINCIPIOS Y VALORES

El Conservatorio Profesional de Música *"Ángel Barja"* de Astorga orienta su actividad educativa de acuerdo con los siguientes principios y valores:

- La formación integral de personas responsables, críticas y libres, capaces de participar activamente en una sociedad plural, desde el respeto y el diálogo hacia todas las creencias y manifestaciones culturales o artísticas.
- La promoción de la tolerancia y de los valores democráticos que emanan de la **Constitución Española** y de las **Leyes Orgánicas del sistema educativo**, aplicados tanto a la organización del centro como a la acción educativa.
- La defensa de un espíritu solidario, inclusivo y no discriminatorio, favoreciendo la igualdad real entre hombres y mujeres.
- El compromiso con una educación aconfesional, respetuosa con cualquier opción religiosa.
- El fomento del compañerismo y del trabajo en comunidad como vías para el enriquecimiento personal y colectivo.
- El estímulo del espíritu de superación, entendido como mejora personal y profesional, evitando actitudes de rivalidad.
- La colaboración y comunicación permanente entre familias y profesorado, como parte esencial del proceso educativo.
- La sensibilización de las familias sobre su papel de tutela y acompañamiento en la trayectoria escolar de sus hijos e hijas.
- La apertura del Conservatorio a su entorno cultural y social, participando en la vida artística de la ciudad y de la comarca.

Metas educativas del alumnado

- Alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades, tanto intelectuales como instrumentales y artísticas.
- Desarrollar las técnicas instrumentales básicas y la capacidad de razonamiento musical ante situaciones y problemas.
- Participar de manera activa y responsable en las actividades del centro.
- Valorar el esfuerzo, la constancia y la sensibilidad musical como bases para el logro de metas personales y académicas.
- Conocer y valorar el patrimonio cultural y musical en sus diversas manifestaciones.
- Respetar y conservar los recursos, instalaciones y materiales del Conservatorio.
- Desarrollar el sentido crítico, que les permita informarse, opinar y tomar decisiones libres y responsables en los distintos ámbitos de la vida.

5 BIS. EJES ESTRATÉGICOS DEL CONSERVATORIO (2026-2030)

El Conservatorio Profesional de Música "Ángel Barja" afronta los próximos años con una visión de futuro basada en la mejora continua, la innovación educativa y la apertura hacia la sociedad y Europa. El presente Proyecto Educativo se desarrolla sobre una serie de ejes estratégicos que orientan la planificación de todos los documentos institucionales del centro y sirven de referencia para la Programación General Anual, el Proyecto Curricular, el Reglamento de Régimen Interior y los distintos planes específicos.

5 BIS 1. Excelencia artística y educativa

El Conservatorio continuará promoviendo una formación musical de alta calidad que permita al alumnado desarrollar plenamente sus capacidades artísticas, técnicas y humanas.

La excelencia educativa se entenderá como un proceso de mejora permanente basado en la calidad de la enseñanza, el compromiso del profesorado, la cultura del esfuerzo, la creatividad y el desarrollo integral del alumnado.

Se impulsarán metodologías activas, el trabajo colaborativo, la práctica musical en agrupaciones y la participación en proyectos artísticos de relevancia, favoreciendo la conexión entre el aprendizaje académico y la realidad profesional.

5 BIS 2. Transformación digital

El Conservatorio impulsará un modelo de gestión y enseñanza plenamente integrado en el entorno digital.

La transformación digital abarcará tanto la actividad administrativa como los procesos pedagógicos, fomentando el uso eficiente de herramientas tecnológicas que faciliten la comunicación, la organización y el aprendizaje.

Entre las principales líneas de actuación destacan:

- utilización de Microsoft 365 como entorno institucional;
- uso de Microsoft Teams como plataforma colaborativa;
- empleo de Outlook como herramienta oficial de comunicación;
- digitalización progresiva de procedimientos administrativos;
- utilización de Microsoft Forms para la gestión de procesos internos;
- desarrollo de la Secretaría Virtual;
- mejora continua de la página web como portal único de información y procedimientos;
- reducción progresiva del uso del papel mediante la administración electrónica.

La tecnología será considerada un recurso al servicio de la educación y nunca un fin en sí misma.

---

5 BIS 3. Competencia digital musical

La formación del músico del siglo XXI requiere el dominio progresivo de herramientas digitales que complementen las competencias interpretativas y teóricas tradicionales.

El Conservatorio favorecerá el desarrollo de competencias relacionadas con:

- edición digital de partituras;
- grabación y edición de audio;
- producción audiovisual;
- software musical;
- recursos para el estudio autónomo;
- creación de contenidos digitales;
- difusión artística mediante plataformas digitales;
- utilización de herramientas colaborativas.

Todo ello contribuirá a mejorar la preparación del alumnado para estudios superiores y su futura inserción profesional.

5 BIS 4. Uso responsable de la Inteligencia Artificial

El Conservatorio promoverá una utilización ética, responsable y crítica de las herramientas de Inteligencia Artificial como recurso de apoyo a los procesos de enseñanza, aprendizaje, investigación y creación artística.

La IA podrá emplearse para:

- elaboración de materiales didácticos;
- investigación musical;
- análisis de obras;
- generación de recursos educativos;
- apoyo a la composición;
- creación audiovisual;
- traducción y adaptación de contenidos;
- mejora de la gestión administrativa.

En todo caso, el uso de estas herramientas respetará los principios de honestidad académica, protección de datos, propiedad intelectual, transparencia y pensamiento crítico, evitando cualquier utilización que sustituya el aprendizaje personal o limite el desarrollo de la creatividad.

5 BIS 5. Internacionalización

La dimensión europea constituye uno de los pilares estratégicos del Conservatorio.

El centro impulsará un proceso progresivo de internacionalización que favorezca la apertura hacia otros sistemas educativos, culturas musicales y experiencias de cooperación internacional.

Para ello se desarrollarán actuaciones dirigidas a:

- participar en programas Erasmus+;
- establecer redes estables de colaboración con conservatorios europeos;
- promover proyectos internacionales;
- favorecer la movilidad futura del profesorado y del alumnado;
- incorporar la dimensión europea en las programaciones didácticas;
- fomentar el aprendizaje intercultural;
- potenciar el conocimiento del patrimonio musical europeo.

La internacionalización será entendida como una herramienta para mejorar la calidad educativa y ampliar las oportunidades de desarrollo personal y profesional de toda la comunidad educativa.

---

5 BIS 6. Proyecto estratégico "Sonidos en el Camino"

Como expresión de su compromiso con la innovación y la internacionalización, el Conservatorio desarrollará el proyecto institucional **"Sonidos en el Camino"**, concebido como un espacio permanente de encuentro entre música, patrimonio, tecnología y ciudadanía europea.

El proyecto permitirá integrar actuaciones relacionadas con:

- el programa Erasmus+;
- la difusión del patrimonio musical europeo;
- el Camino de Santiago como elemento de unión cultural;
- experiencias inmersivas mediante tecnologías digitales;
- proyectos colaborativos internacionales;
- actividades de divulgación abiertas a la sociedad.

Esta iniciativa aspira a convertirse en un elemento diferenciador de la identidad del Conservatorio y en un referente de innovación educativa dentro de las enseñanzas artísticas. Como novedad también en este curso académico 2026-2027, se desarrollará un plan de Internacionalización del Centro ligado a un seminario del CFIE.

---

5 BIS 7. Comunicación institucional

La comunicación constituye un elemento esencial para fortalecer la identidad del Conservatorio y mejorar la relación con toda la comunidad educativa.

El centro desarrollará un modelo de comunicación institucional basado en la transparencia, la accesibilidad y la difusión de la actividad educativa mediante diferentes canales oficiales.

Entre las actuaciones previstas destacan:

- desarrollo del Plan de Comunicación;
- actualización permanente de la página web;
- utilización de Microsoft Outlook y Teams como canales institucionales;
- potenciación de la revista digital **Consernews**;
- difusión audiovisual de conciertos y actividades;

- fortalecimiento de la imagen corporativa del Conservatorio;
- mejora de la comunicación con familias, alumnado y entidades colaboradoras.

---

5 BIS 8. Conservatorio abierto a la sociedad

El Conservatorio reforzará su compromiso con el entorno cultural, educativo y social, consolidándose como un espacio de referencia para la ciudad de Astorga y su área de influencia.

Se promoverán actuaciones de colaboración con:

- administraciones públicas;
- centros educativos;
- escuelas municipales de música;
- universidades y conservatorios;
- asociaciones culturales;
- instituciones patrimoniales;
- entidades sociales;
- organizaciones europeas.

Asimismo, se favorecerá la organización de conciertos, actividades divulgativas, proyectos interdisciplinares y acciones de aprendizaje-servicio que acerquen la música a toda la ciudadanía.

6- PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

La acción pedagógica del Conservatorio se basa en los siguientes principios:

- La cultura del esfuerzo y la constancia como fundamentos para adquirir una sólida técnica instrumental.
- La consolidación de aprendizajes y hábitos de trabajo autónomos, basados en la disciplina y el estudio continuado.
- El desarrollo integral del alumno mediante el uso de los recursos educativos que proporciona el centro.
- El papel del profesorado como guía, orientador y referente en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- La motivación y el desarrollo de la sensibilidad artística como elementos esenciales de la práctica musical.
- La utilización de metodologías activas, participativas e individualizadas, adaptadas a las necesidades del alumnado.
- El fomento del espíritu crítico e investigador, estimulando la creatividad y la innovación en la práctica musical.
- La promoción de la audición musical y la asistencia a conciertos como herramientas formativas.
- Una concepción amplia y abierta de la música, que valore todas las manifestaciones culturales.
- La creación y consolidación de **agrupaciones musicales en el centro** (orquesta, banda, coro, ensembles, música de cámara, etc.) como pilar fundamental en la formación integral del músico.

7- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Conservatorio, como centro público, asume el compromiso de ofrecer una enseñanza inclusiva y de calidad, atendiendo a la diversidad de características, intereses y ritmos de aprendizaje de su alumnado, en el marco de la normativa vigente.

Criterios generales

- El centro reconoce la existencia de limitaciones físicas o psicológicas que, en determinados casos (p. ej., déficits auditivos graves o alteraciones severas del aparato fonador), pueden imposibilitar el acceso o continuidad en los estudios reglados de música. Otras discapacidades (como ceguera, determinadas parálisis o leves déficits cognitivos) no suponen, en principio, una limitación insalvable, siempre que el alumno pueda alcanzar los objetivos mínimos de la enseñanza. Los alumnos con Necesidades Educativas Especiales están contemplados en nuestro plan de atención a la diversidad, donde se detalla con más claridad las actuaciones a seguir en caso de necesidad.

Medidas de atención a la diversidad

Las medidas descritas a continuación son un breve resumen de las que están contempladas en nuestro plan de atención a la diversidad, disponible en la web del centro.

1. **Atención curricular**

    a. Se podrán realizar adaptaciones no significativas de los objetivos o contenidos para alumnado con dificultades específicas.
    b. La normativa fija un máximo de permanencia de **5 años en Enseñanzas Elementales** y **8 en Enseñanzas Profesionales**, con posibilidad de ampliación excepcional por enfermedad grave u otras circunstancias acreditadas (solicitud disponible en la Consejería).
    c. **Ampliación de matrícula:** Los alumnos con rendimiento destacado podrán cursar un avance extraordinario, previa valoración positiva del tutor y de la Junta de Profesores, y siempre que cumplan los requisitos académicos (nota media mínima de 8 en el curso anterior o prueba de acceso).

2. **Atención metodológica**
    a. Uso de estrategias metodológicas variadas que atiendan a diferentes estilos y ritmos de aprendizaje.
    b. Refuerzo específico para alumnos con dificultades y actividades de ampliación para alumnado con altas capacidades, siempre que la organización lo permita.

3. **Evaluación adaptada**
    a. La evaluación será **personalizada, continua e integradora**, respetando los ritmos evolutivos, pero en coherencia con los criterios de cada asignatura.
    b. La información periódica a las familias, recogida en el **Plan de Acción Tutorial**, será un elemento clave para dar sentido a la evaluación y acompañar al alumnado en su progreso.

Orientación musical y apoyo

- **Alumnado con dificultades graves:** El tutor y la Comisión de Coordinación Pedagógica informarán a las familias sobre alternativas educativas (Escuelas de Música, academias, agrupaciones locales).

- **Alumnado con altas capacidades musicales:** Se les orientará hacia itinerarios de excelencia (conservatorios superiores, cursos de perfeccionamiento, concursos, becas).
- **Prevención de lesiones:** Se fomentarán hábitos de estudio saludables: postura adecuada, calentamiento, estiramientos, técnicas de prevención y, en caso necesario, adaptaciones temporales de la programación.
- **Adaptaciones por lesión:** El centro priorizará siempre la **salud del alumnado**, ajustando temporalmente los objetivos del curso cuando sea necesario, aunque ello implique no promocionar.

8- OBJETIVOS GENERALES

8.1 ÁMBITO CURRICULAR

El Conservatorio Profesional de Música *"Ángel Barja"* de Astorga se propone las siguientes acciones en el plano curricular:

- **Formación de calidad y acceso a la enseñanza musical superior**: Garantizar una formación integral y de calidad que permita al alumnado, al finalizar las Enseñanzas Profesionales, acceder con solvencia a los estudios superiores de música.
- **Formación como oyentes y desarrollo del espíritu crítico**: Educar a los alumnos en la escucha consciente, reflexiva y crítica, de modo que adquieran una actitud activa y respetuosa como intérpretes y oyentes.
- **Orientación académica**: Informar al alumnado, desde 3º de Enseñanzas Profesionales, sobre las diferentes posibilidades de continuidad en la enseñanza superior, así como sobre cursos de perfeccionamiento, becas y ayudas.
- **Agrupaciones musicales**: Impulsar la Orquesta, la Banda y las agrupaciones camerísticas del centro, considerándolas instrumentos esenciales tanto para la formación musical como para la convivencia y la adquisición de valores colectivos.
- **Concienciación y participación cultural**:
    - Fomentar la implicación de alumnado y familias en las actividades musicales organizadas por el centro (audiciones, conciertos trimestrales, Semana Cultural, asistencia a conciertos externos, etc.).
    - Implicar al entorno familiar en la difusión de la cultura musical, contribuyendo a enriquecer la vida cultural de la ciudad y comarca.

    - Potenciar la realización de audiciones y conciertos de todas las especialidades instrumentales.
- **Interrelación entre departamentos**: Reforzar la coordinación didáctica a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica, favoreciendo proyectos interdepartamentales.
- **Recursos y redes de aprendizaje**: Facilitar al alumnado experiencias de intercambio y convivencia con estudiantes de otros conservatorios y centros musicales.
- **Competencia digital**:
    - Fomentar la competencia digital del alumnado, profesorado y familias como herramienta de innovación y calidad educativa.
    - Desarrollar el **Proyecto TIC** del centro con medidas como: implantación progresiva de aulas virtuales, formación específica del profesorado, creación de entornos colaborativos, plan de acogida digital para las familias, repositorios de contenidos y recursos en línea.
    - Implantar procesos de **autoevaluación y coevaluación** para valorar la eficacia de estas medidas.

8.2 ÁMBITO INSTITUCIONAL

- **Participación de la comunidad educativa**:
    - Estimular la participación activa de todo el personal docente y no docente, alumnado y familias en la gestión del centro.
    - Potenciar los órganos de representación del alumnado (Consejo Escolar, Junta de Delegados, Asociación de Alumnos).
    - Impulsar la participación de las familias en el AMPA como vía de colaboración en la mejora de la calidad educativa.
- **Relación con las autoridades educativas**:
    - Mantener una comunicación fluida y constante con la Dirección Provincial de Educación y la Consejería de Educación.
    - Solicitar y coordinar mejoras en las instalaciones, recursos materiales e infraestructuras.
- **Colaboración con otras instituciones musicales y educativas**:
    - Escuelas de Música, Bandas y Coros: promover la coordinación de enseñanzas y la programación conjunta de actividades musicales.
    - Conservatorios: impulsar intercambios educativos y artísticos con otros centros.

- Centros educativos (Colegios, IES, Escuela Oficial de Idiomas): facilitar la simultaneidad de enseñanzas y colaborar en proyectos que fomenten la matrícula en el conservatorio.
- Entidades locales y culturales: establecer sinergias con el Ayuntamiento, asociaciones y organizaciones culturales para coordinar actos y enriquecer la oferta cultural de la zona.

8.3 ÁMBITO DE LOS RECURSOS HUMANOS

- **Formación y actualización docente**: Favorecer la formación continua del profesorado como elemento esencial para mantener la calidad educativa, priorizando la innovación pedagógica, la actualización artística y la capacitación digital.
- **Gestión eficiente del personal**: Tramitar con rapidez las sustituciones del profesorado o personal no docente para minimizar interrupciones en la actividad académica.

9- MEDIOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

9.1- INFORMACIÓN

La comunicación fluida entre **padres, profesorado y alumnado** constituye un eje fundamental de la vida del Conservatorio. Los cauces oficiales de información están recogidos y desarrollados en el **Plan de Acción Tutorial** del centro, y se garantizan de acuerdo con la normativa vigente.

En el caso de alumnado con progenitores separados o divorciados, se atenderá lo dispuesto en la **Resolución de 22 de octubre de 2009 (BOCYL)**, asegurando que ambos tengan acceso a la información académica y organizativa en igualdad de condiciones.

Puntos de Información

Se pondrá a disposición de los diferentes sectores de la comunidad educativa información actualizada relativa a:

- Actividades del centro (dentro y fuera de sus instalaciones).
- Información académica y organizativa.
- Formación del profesorado.
- Guardias y suplencias.
- Biblioteca y recursos didácticos.
- Partes de faltas del profesorado.
- Información sindical del personal de administración y servicios.
- Información laboral y normativa de interés.

Convocatorias de Reuniones y Actividades

- Las reuniones ordinarias deberán convocarse con **al menos una semana de antelación**.
- Las reuniones extraordinarias requerirán un plazo mínimo de **48 horas**.
- En todos los casos, la convocatoria irá acompañada de la documentación a tratar para garantizar la transparencia y la participación informada.

Publicación de Decisiones y Actas

- Las actas de todas las reuniones estarán disponibles en la plataforma **Teams** para consulta de los miembros de la comunidad educativa.
- Las actas del **Consejo Escolar** podrán ser consultadas por cualquier miembro de la comunidad educativa en la secretaría del centro, garantizando así el derecho a la información.

Acceso a la Documentación Organizativa

Al inicio de cada curso escolar, el **equipo directivo** informará a la comunidad educativa sobre el acceso a los documentos institucionales del centro:

- Proyecto Educativo.
- Proyecto Curricular.
- Reglamento de Régimen Interior.

- Otros documentos organizativos que pudieran actualizarse o incorporarse (Plan de Atención a la Diversidad, Plan de Lectura, Plan TIC, etc.).

Reuniones Periódicas del Equipo Directivo

El equipo directivo mantendrá reuniones periódicas con:

- Familias.
- Alumnado.
- Profesorado.
- Personal de administración y servicios.
- Instituciones y entidades del entorno.

Estas reuniones se conciben como espacios de diálogo, coordinación y mejora continua.

10- PARTICIPACIÓN

La **directora del Conservatorio**, con la colaboración del equipo directivo y la **Comisión de Coordinación Pedagógica**, impulsará la participación activa de **alumnado, familias, profesorado y personal de administración y servicios** en la vida académica y organizativa del centro.

Esta participación se canalizará a través de sus órganos de representación y asociaciones:

- **Consejo Escolar.**
- **Claustro del profesorado.**
- **Departamentos didácticos.**
- **Comisión de coordinación pedagógica.**
- **A.M.P.A. (Asociación de Madres y Padres de Alumnos).**
- **Junta de Delegados de Alumnos y Asociación de Alumnos.**

Valoración de las aportaciones

- El equipo directivo valorará y tendrá en cuenta las propuestas presentadas por los órganos colegiados y las asociaciones, orientándolas hacia la mejora de la calidad educativa y de la convivencia escolar.

- Además, se recogerán y canalizarán adecuadamente las aportaciones realizadas a título individual por parte de **alumnado, familias, profesorado o personal de administración y servicios**.

Con ello, se garantiza que todas las voces de la comunidad educativa tengan cauces efectivos de participación y que el centro avance en la construcción de un proyecto común basado en el **diálogo, la corresponsabilidad y la mejora continua**.

11- OFERTA EDUCATIVA

El Conservatorio Profesional de Música **"Ángel Barja" de Astorga** ofrece una enseñanza musical integral en los niveles de **Enseñanzas Elementales (EE.EE.)** y **Enseñanzas Profesionales (EE.PP.)**, de acuerdo con la normativa vigente en Castilla y León.

Especialidades Instrumentales

Instrumentos de cuerda

- Violín
- Viola
- Violonchelo
- Contrabajo
- Guitarra
- Conjunto de cuerda (asignatura asociada)

Instrumentos de viento

- Flauta travesera
- Oboe
- Clarinete
- Fagot
- Saxofón
- Trompa
- Trompeta
- Trombón
- Tuba/Bombardino

Tecla

- Piano
- Piano complementario
- Conjunto
- Pianista acompañante

Percusión

- Implantada progresivamente desde el curso **2022-2023**.
- En el curso **2025-2026**, se imparte en:
  - **1º, 2º, 3º y 4º de Enseñanzas Elementales**.
  - **1º y 2º de Enseñanzas Profesionales**.

Canto

- Acceso a partir de **1º de Enseñanzas Profesionales** mediante **prueba específica de acceso**.

Otras Materias Fundamentales

- Lenguaje Musical
- Coro
- Historia de la Música
- Armonía
- Fundamentos de Composición
- Análisis
- Acompañamiento
- Orquesta / Banda
- Música de Cámara

Asignaturas Optativas

Con el objetivo de enriquecer la formación integral del alumnado, el Conservatorio ofrece asignaturas de carácter optativo:

- Nuevas Tecnologías Musicales e Informáticas
- Educación Auditiva
- Iniciación a la Práctica Rítmica
- Fundamentos de Improvisación
- Coro
- Taller escénico (nueva incorporación de cara al curso escolar 25-26)

Rasgos distintivos de la oferta

- **Equilibrio entre teoría y práctica**, con un peso central en la interpretación instrumental y vocal.
- **Fomento del trabajo en agrupaciones** (orquesta, banda, coro, ensembles, cámara) como eje de la formación musical y de la convivencia.
- **Incorporación de las TIC** al aprendizaje musical, en consonancia con el **Plan TIC del centro**.
- **Atención a la diversidad** del alumnado mediante adaptaciones metodológicas, tutorías individualizadas y orientación hacia diferentes itinerarios musicales.

12- GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO

La gestión y administración del Conservatorio Profesional de Música **"Ángel Barja" de Astorga** se orienta a garantizar un servicio ágil, transparente y eficiente, cercano a las necesidades de toda la comunidad educativa. Se prioriza la simplificación de los trámites, la claridad en la información y la correcta atención a los usuarios, fomentando una relación de confianza y colaboración con las familias y el alumnado.

Es responsabilidad de la **Secretaría del Conservatorio** elaborar, centralizar y custodiar la documentación administrativa y académica derivada de la actividad docente, asegurando su correcta tramitación y archivo.

ARCHIVO Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con el fin de modernizar y optimizar la gestión documental, el Conservatorio impulsará el uso de recursos informáticos para el archivo y consulta de la documentación oficial:

- Las **actas de los órganos colegiados** (Consejo Escolar, Claustro, CCP, Departamentos) y de los órganos de coordinación docente se generarán en soporte digital.
- Su depósito se realizará **mensualmente en la oficina del centro** y se habilitará el acceso a través de **Teams** para consulta del profesorado.
- El **registro de entrada y salida** se llevará a cabo en formato digital, iniciándose un proceso progresivo de **digitalización de registros de cursos anteriores**.
- El **auxiliar administrativo** será responsable de la recopilación y archivo sistemático de la documentación relativa a las actividades del centro, siguiendo criterios de seguridad, accesibilidad y confidencialidad.

PERSONAL DE CONSERJERÍA

El personal de conserjería desempeña un papel esencial en el funcionamiento diario del Conservatorio.

- Se organizarán los turnos para garantizar que siempre haya un conserje disponible durante el horario de apertura.
- Sus funciones incluyen: la **apertura y cierre de las instalaciones**, el control de accesos, la vigilancia del uso de los espacios, la gestión de llaves y la atención a incidencias básicas.
- Además, colaborarán en la atención al alumnado y familias, así como en el apoyo logístico a las actividades académicas, culturales y administrativas, de acuerdo con lo recogido en su **convenio regulador**.

PERSONAL DE LIMPIEZA

El servicio de limpieza se organizará de manera que los espacios del Conservatorio estén en condiciones óptimas al inicio de la jornada lectiva.

- La planificación del servicio tendrá en cuenta la **organización académica del centro**, el uso de los distintos espacios y las necesidades específicas que

puedan derivarse de actividades extraordinarias (obras, reformas, cursos, conciertos, actos oficiales, etc.).
- Se fomentará la **colaboración y comunicación con el equipo directivo** para ajustar la distribución de tareas a las necesidades reales del centro.

PRESUPUESTO Y GESTIÓN ECONÓMICA

El Conservatorio cuenta con **autonomía en la gestión económica**, de acuerdo con la normativa vigente.

1. Corresponde al **equipo directivo** elaborar el presupuesto anual y gestionar los gastos de funcionamiento del centro.
2. La **aprobación del presupuesto** corresponde al **Consejo Escolar**, garantizando así la participación democrática y la transparencia en la toma de decisiones.
3. La distribución de los recursos se realizará siguiendo los principios de **necesidad, equidad y eficiencia**, con el objetivo prioritario de mejorar la calidad educativa.
4. En caso de gastos extraordinarios, el equipo directivo informará al Consejo Escolar sobre el estado de ingresos y gastos, garantizando la **rendición de cuentas y la transparencia**.

13- ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

Los aspectos relacionados con la organización del Centro se recogen en el Reglamento de Régimen Interior.

14- MARCO GENERAL PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA

De acuerdo con la **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre**, sobre medidas de protección integral contra la violencia de género; la **Orden EDU/52/2005, de 26 de enero**, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León; y la **Resolución de 31 de enero de 2005**, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, se establece este **Marco General para el Fomento de la Convivencia**.

Su finalidad es garantizar un **centro seguro, democrático, inclusivo y libre de violencia**, promoviendo la participación responsable de toda la comunidad educativa en la resolución de conflictos.

Principios Generales

- **Trato respetuoso:** Todos los miembros de la comunidad educativa serán tratados con respeto, sin discriminación por razón de sexo, religión, origen, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra condición.
- **Conocimiento de derechos y responsabilidades:** Cada miembro del centro debe conocer sus derechos y asumir sus responsabilidades de manera consciente.
- **Resolución constructiva de conflictos:** Los conflictos se abordarán con la participación activa de todos los sectores implicados (profesorado, alumnado y familias), buscando soluciones pacíficas y educativas.
- **Participación de las familias:** Los padres y madres serán informados de manera inmediata sobre cualquier incidente que afecte al comportamiento de sus hijos y pueda derivar en conflictos.
- **Comisiones de Convivencia:** Se constituirán comisiones específicas dentro del **Consejo Escolar** para la mediación y resolución de conflictos, promoviendo un enfoque educativo y no punitivo.
- **Rol del profesor tutor:** Actuará como mediador principal en los conflictos relacionados con su alumnado, coordinando con la Comisión de Convivencia y el equipo directivo.
- **Investigación y actuación rápida:** Cualquier caso de violencia se investigará de manera inmediata, tomando medidas oportunas y, si fuera necesario, solicitando apoyo externo a autoridades educativas o a la comunidad local.
- **Medidas correctivas y reeducativas:** Cuando se requiera, se aplicarán medidas correctivas orientadas a la reeducación y reinserción de las personas implicadas.
- **Registro de incidencias:** Todos los conflictos se documentarán de manera minuciosa para garantizar la trazabilidad y el seguimiento de las actuaciones.

Componentes del Plan de Convivencia

El **Plan de Convivencia del Conservatorio** se articula en los siguientes apartados:

1. **El Centro Docente: Características y Entorno**
    a. Análisis de la ubicación, alumnado, equipo docente, espacios y recursos.

2. **Situación Actual de la Convivencia**
    a. Identificación y análisis de conflictos frecuentes, sus causas y su impacto en la convivencia del centro.
3. **Respuestas del Centro**
    a. Evaluación de la implicación del profesorado, alumnado y familias en la resolución de conflictos.
4. **Relación con las Familias y la Comunidad**
    a. Fomento de la colaboración con el entorno educativo, social y cultural.
5. **Experiencias y Trabajos Previos**
    a. Valoración de planes anteriores y medidas de mejora implementadas.
6. **Necesidades de Formación y Recursos**
    a. Identificación de necesidades formativas del profesorado, alumnado y familias para fortalecer la convivencia.
7. **Objetivos y Actitudes**
    a. Definición de metas y actitudes a fomentar: respeto, tolerancia, diálogo, cooperación, responsabilidad y resolución pacífica de conflictos.
8. **Actividades Planificadas**
   Para cada actividad se especificarán:
    a. Persona o personas responsables
    b. Recursos necesarios
    c. Metodología y procesos de desarrollo
    d. Espacios físicos y temporalización
9. **Procedimientos de Actuación**
    a. Se describirán según lo establecido en el artículo 3.d de la **Orden EDU/52/2005**, asegurando transparencia, eficacia y participación de todos los sectores.
10. **Mecanismos de Difusión, Seguimiento y Evaluación**
    a. Estrategias para dar a conocer el Plan a toda la comunidad educativa, monitorizar su desarrollo y evaluar periódicamente su eficacia.

15- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La estructura organizativa del Conservatorio Profesional de Música **“Ángel Barja” de Astorga** se fundamenta en una distribución clara de responsabilidades y funciones entre los distintos órganos, departamentos y especialidades, con el objetivo de garantizar un funcionamiento eficiente y coordinado del centro.

Organigrama del Curso 2025-2026

- El **organigrama actualizado** está disponible en la **web del centro** y refleja:
  - La jerarquía y funciones del **equipo directivo** (directora, subdirección, secretaría y coordinaciones).
  - Las responsabilidades de los **docentes por especialidad** y por departamento.
  - Los roles de los órganos colegiados y de coordinación pedagógica (Consejo Escolar, Claustro, Comisiones de Coordinación Pedagógica).
  - La distribución del personal de administración, servicios y mantenimiento.

Principios de la estructura organizativa

1. **Claridad de funciones:** Cada miembro del equipo docente y administrativo conoce sus responsabilidades y competencias.
2. **Coordinación horizontal y vertical:** Se fomenta la colaboración entre departamentos, entre docentes y con el equipo directivo para optimizar la organización académica y administrativa.
3. **Participación y transparencia:** Todos los sectores de la comunidad educativa pueden acceder a información sobre la estructura organizativa, roles y funciones a través de la web del centro y los canales internos de comunicación.
4. **Flexibilidad:** La estructura permite adaptaciones temporales ante situaciones extraordinarias, como actividades especiales, eventos culturales o modificaciones de plantilla.

Órganos de coordinación

- **Equipo directivo:** Planifica, coordina y supervisa la gestión académica, administrativa y económica del centro.
- **Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP):** Coordina la programación de actividades, metodologías, evaluación y adaptación curricular.
- **Departamentos Didácticos:** Organizan la programación de cada especialidad y fomentan la colaboración entre profesores de una misma área.
- **Consejo Escolar:** Órgano colegiado de participación, consulta y decisión, representando a todos los sectores de la comunidad educativa.

16- PROYECTO CURRICULAR

El **Proyecto Curricular** del Conservatorio Profesional de Música **"Ángel Barja" de Astorga** constituye el marco de planificación pedagógica que organiza y articula las enseñanzas impartidas en el centro, en concordancia con las **directrices generales del Proyecto Educativo**, pero desarrollado de manera autónoma por el **Claustro de Profesores**, en ejercicio de su competencia normativa y pedagógica.

Objetivos del Proyecto Curricular

- Garantizar la **coherencia educativa** entre las distintas especialidades y niveles de enseñanza (elemental y profesional).
- Integrar los contenidos, metodologías, criterios de evaluación y recursos didácticos, siguiendo las orientaciones del **currículo oficial** de la Junta de Castilla y León.
- Adaptar la enseñanza a la **diversidad del alumnado**, fomentando la atención individualizada y la inclusión educativa.
- Coordinar las actividades complementarias, extraescolares y proyectos transversales, como el **Plan TIC**, el **Plan de Lectura** y el **Plan de Atención a la Diversidad**.

Componentes del Proyecto Curricular

1. **Programaciones de Departamentos y Especialidades**
    a. Objetivos específicos de cada asignatura y especialidad instrumental.
    b. Contenidos, metodología, instrumentos de evaluación y criterios de promoción y recuperación.
    c. Requisitos y criterios de acceso a los distintos niveles.
2. **Plan de Acción Tutorial**
    a. Orientación educativa, seguimiento personalizado y comunicación con las familias.
    b. Atención a las necesidades individuales de cada alumno.
3. **Plan de Formación del Profesorado**
    a. Actividades de actualización, innovación pedagógica y desarrollo profesional.
    b. Coordinación con el Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIE).
4. **Programación de Actividades Complementarias y Extraescolares**
    a. Audiciones, conciertos, talleres, proyectos culturales y educativos.

b. Actividades que refuercen la **enseñanza instrumental y teórica**, así como la convivencia y el trabajo en equipo.

5. **Proyectos Transversales**
   a. **Plan de Atención a la Diversidad:** Adaptaciones curriculares y metodológicas para alumnos con necesidades educativas específicas.
   b. **Plan de Lectura Musical y Cultural:** Fomento del hábito lector y del conocimiento de la historia y teoría musical.
   c. **Proyecto TIC:** Integración de las tecnologías de la información y comunicación en la enseñanza y en la gestión del aprendizaje.
   d. **Plan de Internacionalización:** Constituye el marco estratégico para impulsar la dimensión europea del Conservatorio y favorecer la cooperación internacional como elemento de mejora de la calidad educativa.
   e. **Plan de comunicación:** Tiene como finalidad fortalecer la comunicación interna y externa del Conservatorio, mejorar la transparencia institucional y proyectar una imagen moderna, cercana y dinámica del centro.

Competencia del Claustro

El Claustro de Profesores es responsable de:

- Elaborar, revisar y actualizar el Proyecto Curricular de forma periódica.
- Garantizar la **coherencia interna** del currículo con los objetivos del Proyecto Educativo.
- Coordinar las metodologías, evaluaciones y actividades de todos los departamentos.

17- ENTRADA EN VIGOR Y MODIFICACIONES POSTERIORES

El presente **Proyecto Educativo**, que sustituye al aprobado el 8 de septiembre de 2025, entrará en vigor el 8 de septiembre de 2026, quedando **derogado en su totalidad cualquier Proyecto Educativo anterior**.

Procedimiento de Modificación

Cuando se considere necesario introducir modificaciones en el Proyecto Educativo, las propuestas podrán ser presentadas por:

- El **equipo directivo** del centro.
- El **Claustro de Profesores**.
- Cualquiera de los **otros sectores representados en el Consejo Escolar**.
- Un **tercio de los miembros del Consejo Escolar**.

Una vez presentada la propuesta, el **director** fijará un plazo mínimo de **un mes** para que todos los miembros del Consejo Escolar puedan estudiar y deliberar sobre la misma.

La propuesta de modificación podrá ser **aprobada por el Consejo Escolar**, entrando en vigor **al comienzo del curso escolar siguiente**.

18- VIGENCIA

El Proyecto Educativo tendrá **duración indefinida**, permaneciendo vigente hasta que la comunidad educativa considere necesario su **modificación o anulación**.

Astorga, a 8 de septiembre de 2026